



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 073 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 19 FEB 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 174-2013-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DE DIRECTORIO DE GERENTES PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el Directorio de Gerentes Regionales mediante Acta de Reunión de Directorio realizada el día 08 de Febrero 2013, que en fotocopia simple se incluye, acordó autorizar al Procurador Público Regional el inicio de las acciones legales correspondientes, sobre los casos que se describe a continuación:

1. INFORME LEGAL N° 054-2013-GR PUNO/ORAJ DE FECHA 05 DE FEBRERO 2013, sobre presunta sustracción de autopartes y/o piezas extraídas de las unidades vehiculares pertenecientes a la Dirección Regional de la Producción; cuyos actuados se notifican con la presente resolución en dieciocho (18) folios, más un (01) anillado.
2. INFORME LEGAL N° 053-2013-GR PUNO/ORAJ DE FECHA 05 DE FEBRERO 2013, sobre pérdida de taladro electrónico metálico del ex Proyecto Especial Carretera Transoceánica - Salcedo Puno; cuyos actuados se notifican con la presente resolución en tres (03) folios.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y con el artículo N° 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902;

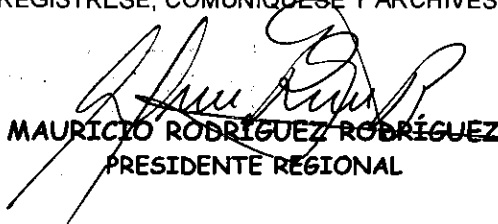
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales que correspondan, respecto a los dos casos descritos en la parte considerativa; cautelando los intereses del Estado



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL